

3. Realizar las ponderaciones de objetivos, programas y proyectos: El Funcionario de Análisis Sectorial de la SED CÓRDOBA, deberá reflejar los objetivos y acciones de cada entidad en un período de cuatro años, especificando los resultados esperados anualmente y la medida de su realización (indicadores y metas), una vez se tiene diligenciado este formato de plan indicativo por eje de política (calidad, cobertura y gestión), se debe asignar porcentajes de acuerdo a la importancia estratégica a cada uno de los niveles del Plan de Desarrollo Educativo; se debe medir la importancia de cada objetivo dentro del plan, se le debe dar un porcentaje a cada uno, que sumados deben dar el cien por ciento; así mismo se debe hacer con cada programa dentro del objetivo y cada proyecto dentro de los programas.

Existen diferentes criterios para definir ponderadores para cada uno de los niveles del Plan de Desarrollo, a continuación se presentan algunos de ellos:

- Asignación de recursos financieros
- Programa bandera de amplio interés para el gobernante
- Efecto en redistribución del ingreso
- Impacto en mejoramiento condiciones de vida
- Complejidad técnica y administrativa
- Aporte en sostenibilidad económica del Departamento
- Contribución preservación recursos naturales
- Impacto en mejoramiento de competitividad

Estas ponderaciones las decide el ente territorial, de acuerdo a sus características y además deben ser constantes durante todo el período de gobierno.

Un buen ejercicio de priorización depende de la disponibilidad y calidad de la información, de la facilidad de concertación con la Asamblea departamental y de la correcta definición de las metas que se pretenden ponderar, entre otros. Con base en lo anterior, la entidad territorial debe definir cuál o cuáles de estos criterios son los más adecuados para realizar las respectivas ponderaciones, o si es necesario identificar otros que se ajusten a la realidad y problemática de la respectiva entidad territorial.